



Municipalidad Distrital de Aucallama

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2024-MDA/A.

Aucallama, 20 de marzo de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE
HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA;**

VISTO:

El Informe N° 078-2024-MDA-GSPGA/SGGALPAV emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes, el Informe N° 0281-2024-MDA-GSPGA emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el Informe Legal N° 116-2024-MDA-OAJ emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 0100-2024-MDA-GM emitido por el Gerente Municipal, sobre: **"APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2024 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los artículos 73° y 82° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer la capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para



www.muniaucallama.gob.pe

Municipalidad Distrital de Aucallama

Plaza de Armas S/N - Aucallama - Huaral - Lima



Municipalidad Distrital de Aucallama

ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDA/CM, de fecha 28 de marzo de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Informe N° 078-2024-MDA-GSPGA/SGGALPAV, de fecha 12 de marzo del 2024 la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes CONCLUYE que, es necesario la APROBACIÓN del Plan de Trabajo 2024 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA, a través de una Resolución de Alcaldía que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito. Por lo expuesto solicita a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental que DERIVE el Plan de Trabajo 2024 Programa Municipal EDUCCA a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la OPINIÓN PRESUPUESTAL. Una vez, brindada la respuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se solicita derivar el informe a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Aucallama para OPINIÓN LEGAL conforme a lo expuesto.

Que, mediante Informe N° 0281-2024-MDA-GSPGA, de fecha 13 de marzo del 2024, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental en atención al Informe N° 078-2024-MDA-GSPGA/SGGALPAV, de fecha 12 de marzo del 2024, Otorga visto bueno y ratifica en todos sus extremos al plan de trabajo contenido en el Informe que antecede y SOLICITA a la Oficina de Planificación y Presupuesto DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por lo que se deriva para su emisión correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0507-2024-OPP/MDA de fecha 13 de marzo del 2024, la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto en atención al Informe N° 0281-2024-MDA-GSPGA, de fecha 13 de marzo del 2024, señala en su CONCLUSION y RECOMENDACIÓN: en el numeral 3.1 informa que con el propósito de contribuir a la APROBACIÓN de la misma debe mencionar que el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA, , Si cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por ser de prioridad, hasta por el importe de S/ 3,500.00 en la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Informe Legal N° 116-2024-MDA-OAJ de fecha 14 de marzo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que **resulta viable** la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA, mediante ACTO RESOLUTIVO**. Debiendo ser elevado al Despacho de Alcaldía para que en uso de sus facultades previstas en el Artículo 20° numeral 6 en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emita pronunciamiento mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 0100-2024-MDA-GM de fecha 19 de marzo de 2024, el Gerente Municipal, solicita la expedición del acto resolutive para la **APROBACIÓN DEL PLAN**



www.muniaucallama.gob.pe

Municipalidad Distrital de Aucallama

Plaza de Armas S/N - Aucallama - Huaral - Lima



Municipalidad Distrital de Aucallama

DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA, mediante ACTO RESOLUTIVO, disponiéndose a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes su cumplimiento.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes su cumplimiento, la Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA, el cual se incorpora a la presente Resolución como Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes, el estricto cumplimiento del Programa Municipal EDUCCA del ejercicio fiscal 2024, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Secretaria General, cumpla con notificar la presente Resolución y comunique a la Oficina de Informática y Estadística realice la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Aucallama. (www.gob.pe/muniaucaallama).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Erika B. Palacios Gutiérrez
C.T.S. 14294
SECRETARIA GENERAL



Mg. Ing. Edwin B. Valdivia Santiago
ALCALDE



www.muniaucaallama.gob.pe

Municipalidad Distrital de Aucallama

Plaza de Armas S/N - Aucallama - Huaral - Lima



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Aucallama, mediante Ordenanza Municipal N° ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2023-MDA/CM de fecha 28 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Aucallama, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - AUCALLAMA						
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1 1. Elaborar plan de intervención en escuelas	• Número de PAE acreditados.	06 PAE acreditados e implementados	PC, útiles de oficina	Abril-2024	100.00
	Tarea 2 2. Presentar el plan de intervención a directores(as) priorizadas	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE	03 charlas dirigidos a los PAE	Laptop y/o PC, proyector, copias	Abril-2024	100.00
	Tarea 3 3. Elegir a PAE	• Número de docentes capacitados.	03 docentes capacitados	Papel bond, copias, Laptop y/o PC	Abril-2024	50.00
	Tarea 4 4. Juramentación de los PAE	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	03 instituciones educativas participan en el programa	Papel bond, copias, Laptop y/o PC, equipo de sonido, chalecos	Mayo-2024	450.00
	Tarea 5 5. Capacitar a los PAE en "Funciones del PAE"	• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.	03 proyectos educativos ambientales implementados	Laptop y/o PC, copias	Mayo-2024	0.00
	Tarea 6 6. Capacitar a los estudiantes y PAE en "Manejo adecuado de RR.SS"	• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.	03 instituciones educativas, reconocidos respectivamente	Laptop y/o PC, proyector, copias	Mayo-2024	0.00
	Tarea 7 7. Visita de la planta de valorización de residuos orgánicos	• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.	03 docentes y 03 PAE reconocidos respectivamente	Papel bond, copias, Laptop y/o PC	Jun-2024	0.00
	Tarea 8 8. Ceremonia de reconocimiento a docentes y PAE	• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.	03 docentes y 03 PAE reconocidos respectivamente	PC y/o laptop, equipo de sonido	Diciembre- 2024	200.00





1.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1 1.Elaborar plan de intervención de espacios públicos	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	01 espacio público Habilitado	PC, útiles de oficina	Jun-2024	Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes	0.00
	Tarea 2 2.Presentación de plan de intervención a Juntas Vecinales	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	01 charlas dirigidos a los PAJ y PAC	Laptop y/o PC, proyector, copias	Jun-2024	Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes	0.00
	Tarea 3 3.Implementar espacios públicos que educan ambientalmente	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	01 espacios que educan ambientalmente	Llantas, pintura, plantas	Julio-2024	Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes	100.00
	Tarea 4 4. Colocación de punto de acopio(botella) en la plaza de armas de Palpa, San Juan, Caqui.		02 instituciones educativas, 02 docentes, 02 PAJ participantes	Fierros, pintura, soldadura, malla Rachel, balde, letrero	Agosto-2024	Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes	800.00
			03 botella de acopio de botellas plásticas				
1.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1 1.Campaña de recojo de residuos inorgánicos	Número de campañas informativas realizadas.	03 campañas informativas realizadas	Volquete, plantas, banner	Julio-2024	Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes	150.00
	Tarea 2 2.Campaña de recojo de residuos de aparatos electrónicos (RAEE)	Número de eventos realizados con temática ambiental.	01 evento realizado	Volquete, plantas, banner	Julio-2024	Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes	150.00
	Tarea 3 3. Taller "Compostaje casero"	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes.	500 personas alcanzadas por mes	Laptop y/o PC, proyector, copias	Agosto-2024	Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes	100.00
	Tarea 4 4.Primer campaña informativa sobre "Día Mundial del Medio Ambiente"		03 afiches de difusión de temas ambientales	Pc, redes sociales de la Municipalidad Distrital de Aucallama	Agosto-2024	Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes, Imagen Institucional	0.00
	Tarea 5 5.Segunda campaña informativa por el "Día del reciclador"	Número de material comunicacional generado	10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación	Pc, redes sociales de la Municipalidad Distrital de Aucallama	Agosto-2024	Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes, Imagen Institucional	0.00



1.3 Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 6 6.Tercera campaña informativa sobre “Día Internacional Libre de las Bolsas de Plástico “	(audiovisual y gráfico).	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local y redes sociales	Pc, redes sociales de la Municipalidad Distrital de Aucallama	Setiembre-2024	Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes, Imagen Institucional	0.00					
	Tarea 7 7.Cuarta campaña informativa sobre “Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos”											
	LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA											
	Tarea 1 1.Elaborar plan de intervención a PAJ	• Número de PAJ acreditados.						01 plan de intervención elaborado	Mayo-2024	Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes	0.00	
	Tarea 2 2.Convocatoria de Promotores ambientales juveniles	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.						05 promotores ambientales acreditados	Mayo-2024	Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes, Imagen Institucional	0.00	
	Tarea 3 3.Capacitación a los PAJ en temas ambientales	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.		Pc, redes sociales de la Municipalidad Distrital de Aucallama	Junio - 2024	Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes, Imagen Institucional	0.00					
	Tarea 4 4.Campañas de limpieza de playas	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	03 horas de capacitación	Bolsas, guantes, agua	Julio - 2024	Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes	100.00					
	Tarea 5 5.Ceremonia de Reconocimiento a los PAJ	• Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.	03 eventos y/o campañas informativas	Laptop, hojas bond, equipo de sonido, plantas	Diciembre-2024	Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes, Imagen Institucional	250.00					
		• Número de PAJ reconocidos	05 PAJ reconocidos									



1.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1 1.Elaborar plan de intervención en centros poblados			03 PAC acreditados 04 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) a PAC 01 proyecto municipal en los que participan los PAC 200 personas beneficiadas indirectamente 03 dirigentes y 03 PAC reconocidos	PC, útiles de oficina Laptop, copias Laptop, hojas bond, copias Laptop Chalecos Laptop, copias Laptop, copias Plantas, abono, letreiros Laptop, copias Laptop, copias Laptop, hojas bond, equipo de sonido	Julio-2024	Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes	0.00
	Tarea 2 2.Presentación de plan de intervención a dirigentes de centros poblados							
	Tarea 3 3.Elección de PAC							
	Tarea 4 4.Juramentación de PAC							
	Tarea 5 5.Implementación de PAC							
	Tarea 6 6.Primer taller "Funciones del PAC"							
	Tarea 7 7.Segundo taller "Manejo adecuado de RR. SS"							
	Tarea 8 8.Proyecto de reforestación y siembra de flores ornamentales y/o letreiros en los parques							
	Tarea 9 9. I Concurso "Yo cuido mi parque"							
	Tarea 10 10. II Concurso "Calle Limpia"							
	Tarea 11 11.Ceremonia de Reconocimiento a dirigentes y PAC y premiación de ganador de concurso							



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	800.00
SUB TOTAL	800.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	900.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	350.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	950.00
SUB TOTAL	3650

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	800
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2700
TOTAL	3,500.00